

# **NORMAS Y REGLAMENTOS**

## **2ª LIGA DE PETANCA**

### **“ PEDRO ROJO ”**

## **VERANO JADRAQUE 2025**

### **O R G A N I Z A :**

*ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS  
DE JADRAQUE Y COMARCA*



## **2ª LIGA DE PETANCA JADRAQUE 2025**

**“ PEDRO ROJO “**

### **VERANO, JADRAQUE 2025**

**Organizado: por “Asociación de Pensionistas de Jadraque “**

**Con el animo de fomentar la Petanca en Jadraque y dar un atractivo mas al municipio, la Asociación de pensionistas, queremos continuar con la organización, en este caso de la 2ª LIGA DE PETANCA, en memoria PEDRO ROJO para lo que publicamos las siguientes NORMAS Y REGLAMENTO:**

**Torneo de dupletes, con 12 equipos en competición en modalidad de todos contra todos, al mejor de 3 partidas a 13 tantos, salvo la tercera en caso de empate que sera a 11.**

**Con un total de 70 partidos de liga, donde los cuatro primeros se clasifican para semifinales jugando el 1º contra el 4º, y el 2º contra el 3º, con final entre los vencedores, jugandose el tercer y cuarto puesto entre lo perdedores de las semifinales**

**Los partidos de las semifinales y finales serán igualmente al mejor de tres partidas de 13 tantos, salvo el tercero en caso de empate que sera a 11 tantos.**

**Los equipos estarán compuestos por 3 jugadores (2 titulares mas un suplente), ejerciendo uno de ellos de capitán.**

**Cada jornada se jugara 6 partidos (3 por la mañana y 3 por la tarde), los partidos seran en principio miercoles y viernes, pudiendo la organización modificar el calendario.**

**Los equipos pueden ser mixtos, a partir de los los 14 años, sin limite de edad.**

**Las partidas se desarrollaran a acorde con el reglamento establecido por la organización, la cual nombrara a los correspondientes jueces quienes firmaran el acta de resultados, junto a los dos capitanes de los equipos.**

**Las fechas para las suscripciones, serán entre el 16 de junio y el 14 de julio**

**comenzando la competición sobre el día 23 de julio, jugándose la final el 5 de septiembre.**

**Antes del comienzo de la competición se realizara una reunión con todos los equipos donde se realizara el sorteo y las fechas de los enfrentamientos, la fecha dicha reunion se dará a conocer por la organización.**

**En caso que por causas justificadas un equipo no pueda jugar en una fecha determinada, ésta podrá cambiarse cuando ambos capitanes estén de acuerdo, y bajo la autorización del juez.**

**Si un equipo no se presenta a dos partidos o mas, sin causa justificada, este equipo sera eliminado de la competición, dando todos los partidos ganador a su oponente.**

**A la hora de las suscripciones cada equipo depositara una fianza de 15 euros, para salvaguardar el compromiso de participación, cuya fianza sera devuelta por la organización, una vez finalizado el torneo y que el equipo haya cumplido con el compromiso de participación acordado por la organización.**

**Artículo 2 - Características de las bolas homologadas La Petanca se juega con bolas homologadas por la F.I.P.J.P., las cuales tienen que reunir las características siguientes: 1) Ser de metal. 2) Tener un diámetro comprendido entre 7,05 cm. (mínimo) y 8 cm. (máximo). 3) Tener un peso comprendido entre 650 gramos (mínimo) y 800 gramos (máximo). Tanto la marca del fabricante como los dígitos que indican el peso, deberán estar grabados sobre la bola de forma indeleble. Los jugadores de 11 años y menos, en sus competiciones específicas tienen la posibilidad de utilizar bolas de 600 gramos y de 65 mm. de diámetro, a condición de que sean fabricadas conforme a las normas de homologación. 4) No podrán contener plomo ni arena y con carácter general no deberán estar trucadas ni deberán haber sufrido transformación o modificación alguna tras su fabricación. Está totalmente prohibido recocerlas para modificar la dureza dada por el fabricante. No obstante el nombre y los apellidos del jugador (o sus iniciales) pueden ser grabados, así como diversos logotipos o siglas, conforme al pliego de condiciones relativas a la fabricación de las bolas.**

**Artículo 6 – Inicio del juego. Reglamento relativo a la circunferencia** Los jugadores deben sortear para determinar el equipo que escogerá la pista y lanzará primero el boliche.

Cualquier jugador del equipo que haya ganado el sorteo, escogerá el punto de partida y trazará o depositará sobre el suelo el aro, de forma que los pies de todos los jugadores puedan ser puestos totalmente en el interior de la misma. La circunferencia trazada no puede medir menos de 35 cm. ni más de 50 cm. de diámetro. En caso de circunferencia prefabricada, ésta deberá ser rígida y tener un diámetro interior de 50 cm. (tolerancia +/- 2 mm.) L

Los pies deben estar totalmente en el interior de la circunferencia sin pisarla y no deben salir de ella ni separarse totalmente del suelo, hasta que la bola lanzada haya tocado el terreno. Ninguna otra parte del cuerpo podrá tocar el suelo del exterior de la circunferencia.

El lanzamiento del boliche por el jugador de un equipo, no implica, necesariamente, que tenga la obligación de jugar primero.

**Artículo 7 – Distancias reglamentarias para el lanzamiento del boliche** Para que el boliche lanzado por un jugador sea válido, es necesario:

> 1) Que la distancia que le separa del borde interior más próximo de la circunferencia de lanzamiento sea de: 6 metros mínimo y 10 metros máximo para los JUVENILES Y SENIOR

2) Que la circunferencia de lanzamiento, esté a un metro como mínimo de todo obstáculo.

3) Que el boliche esté a un metro, como mínimo, de todo obstáculo y del límite más próximo de un terreno prohibido.

> 4) Que sea visible por el jugador colocado con los pies en los extremos interiores de la circunferencia y con el cuerpo absolutamente recto. En caso de duda sobre este punto, el árbitro decidirá sin posibilidad de apelación si el boliche es visible

> Si tras tres lanzamientos consecutivos del mismo equipo, el boliche no ha sido lanzado en las condiciones reglamentarias antes mencionadas, el turno de lanzamiento pasará al equipo contrario que dispondrá igualmente de tres lanzamientos y que podrá retroceder la circunferencia en las condiciones previstas en el apartado anterior. En este caso, y si este nuevo equipo tampoco acierta en sus tres lanzamientos, la circunferencia no podrá ser nuevamente trasladada. El tiempo máximo para efectuar los tres lanzamientos es de un minuto. En

**todo caso, el equipo que ha perdido el boliche tras sus tres primeros intentos, jugará la primera bola.**

**> Artículo 15 – Lanzamiento de la primera bola y siguientes.- La primera bola de una jugada, será lanzada por un jugador del equipo que ganó el sorteo o la jugada anterior. Seguidamente es al equipo que no tenga el punto a quien le toca jugar.**

**Artículo 18 – Bolas nulas Toda bola es considerada nula en el momento que entra en terreno prohibido. (tocar la madera tanto lateral como de fondo), Igualmente es nula cuando en terreno marcado, la bola atraviesa totalmente más de una pista lateral contigua a la utilizada o sale por el fondo de la pista.**

## **PUNTUACION Y MEDICION**

**Artículo 24 – Levantamiento momentáneo de las bolas Para poder efectuar la medición de un tanto, se autoriza a desplazar momentáneamente, tras marcarlas, las bolas y los obstáculos situados entre el boliche y la bola a medir. Una vez efectuada la medición, las bolas y los obstáculos retirados, serán colocados nuevamente en sus lugares.**

**Artículo 25 – Medición de puntos: La medición de un punto, será realizada por el jugador que ha intervenido en último lugar o cualquiera de sus compañeros de equipo.**

**Artículo 26 – Bolas levantadas Se prohíbe a los jugadores coger las bolas lanzadas antes del final de la jugada. Al finalizar una jugada, toda bola retirada antes de proceder al recuento de puntos será nula. No se admitirán reclamaciones sobre este punto.**

**Artículo 28 – Bolas a igual distancia del boliche Cuando dos bolas pertenecientes a equipos distintos se encuentran a la misma distancia del boliche, se pueden presentar tres casos :**

**1) Si los dos equipos no tienen más bolas por jugar, la jugada será nula y el boliche quedará a disposición del equipo que lo lanzó anteriormente.**

**2) Si uno de los equipos tuviera todavía bolas por jugar, las jugaría y se anotaría tantos puntos como bolas consiguiera finalmente colocar más cerca del boliche que la bola más cercana del adversario.**

**3) Si los dos equipos dispusieran de bolas, correspondería jugar primero al equipo que efectuó el último lanzamiento, y después al equipo contrario y así sucesivamente hasta que el punto pertenezca a uno de**

**los equipos. Cuando sólo quedaran bolas a un equipo, se aplicaría lo dispuesto en el párrafo anterior. Si al final de una jugada, no quedaran bolas en el terreno de juego autorizado, la jugada será nula.**

**Los artículos no recogidos en este reglamento, y que pueda suscitar cualquier género de dudas, se recurrirá al reglamento de la Federación Española de Petanca.**

## **LA ORGANIZACION**